



Gobierno de la  
República Dominicana

Ministerio de Educación

De conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 37 y 40 de la Ley No. 122-05 para la Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, se expide la Licencia de Habilitación No.

001026/EDU-0206/2024

A favor de:

FUNDACION RED DE MISERICORDIA, INC.

Asociación de Beneficio Público incorporada en la Procuraduría General de la República con el Número 003878/2011 y registrada en la Dirección de Impuestos Internos con el Número 430107506, para prestar los servicios educativos, por haber cumplido con las disposiciones contenidas en la Ley 122-05 y su Reglamento de Aplicación 40-08 y con las normas y procedimientos de habilitación, establecidos por esta Institución.

Expedida el día 19 del mes de septiembre del año 2024



Rolando Reyes

Viceministro de Planificación y Desarrollo Educativo  
Presidente de la Comisión Mixta Electoral